



Resolución de Alcaldía No. 058 - 08

Chaclacayo, 28 de Enero del 2008

VISTO: El Informe N° 033-2008-SGRHL-GA/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos, Memorandum N° 020-2008-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 018-A-2008- GA/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 016-2008-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que para la elaboración el PACC cada una de las dependencias de la entidad determinará, dentro del plazo establecido, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, señalando prioridades, los mismos que serán incluidos en el Cuadro de Necesidades que será consolidado por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que, el artículo 23° del referido Reglamento, señala que el PACC debe contener al menos la siguiente Información: el objeto de la contratación y adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el valor estimado de la adquisición o contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, la fecha probable de la convocatoria, entre otros datos;

Que, de acuerdo en el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-07, de fecha 29 de Diciembre del 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2008.

Que, el Artículo 26° del citado Reglamento dispone que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y asimismo el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Informe N° 018-A-2008-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable señalando que el Plan Anual presentado reúne la información mínima requerida y debe ser aprobado por Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el Año Fiscal 2008, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su expedición, publique en el SEACE la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo aprobado por el Artículo precedente y cautele que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados, al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2008 en la página web de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.